

**Órgano Subsidiario de Ejecución****Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución sobre
su 39º período de sesiones, celebrado en Varsovia
del 11 al 18 de noviembre de 2013**

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa).....	1–2	4
II. Cuestiones de organización (tema 2 del programa)	3–10	4
A. Aprobación del programa	3–6	4
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	7	7
C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente	8–9	7
D. Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.....	10	7
III. Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (tema 3 del programa).....	11–17	7
A. Sextas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.....	11–14	7
B. Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2011.....	15	8
C. Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2013.....	16–17	8
IV. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (tema 4 del programa).....	18–41	8
A. Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.....	18–28	8
B. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (<i>tema del programa dejado en suspenso</i>)		10



	C. Apoyo financiero y técnico.....	29–41	10
V.	Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo (tema 5 del programa)	42–52	12
	A. Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional	42–43	12
	B. Programa de trabajo para mejorar la comprensión de la diversidad de las medidas de mitigación apropiadas para cada país	44–52	12
VI.	Coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales (tema 6 del programa)	53–58	13
VII.	Asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto (tema 7 del programa).....	59–83	14
	A. Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio.....	59–66	14
	B. Examen de las directrices para la aplicación conjunta.....	67–72	15
	C. Modalidades para acelerar la expedición, transferencia y adquisición continuas de unidades de reducción de las emisiones en el marco de la aplicación conjunta	73–76	16
	D. Modalidades para acelerar el establecimiento de la admisibilidad de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención con compromisos para el segundo período de compromiso cuya admisibilidad aún no se haya establecido	77–80	16
	E. Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio.....	81	17
	F. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.....	82–83	17
VIII.	Informe del Comité de Adaptación (tema 8 del programa).....	84–86	17
IX.	Asuntos relacionados con los países menos adelantados (tema 9 del programa)....	87–101	18
X.	Planes nacionales de adaptación ¹ (tema 10 del programa).....	102–113	19
XI.	Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación ² (tema 11 del programa)	114–119	21
XII.	Cuestiones relacionadas con la financiación (tema 12 del programa).....	120–123	22
	A. Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto	120–122	22
	B. Otros asuntos	123	22
XIII.	Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico (tema 13 del programa)	124–138	22

¹ Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

² Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

A.	Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima	124–125	22
B.	Informe sobre las modalidades y los procedimientos del Centro y Red de Tecnología del Clima y su Junta Consultiva	126–130	23
C.	Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.....	131–138	23
XIV.	Fomento de la capacidad (tema 14 del programa)	139–147	24
A.	Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.....	139–143	24
B.	Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto	144–147	25
XV.	Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (tema 15 del programa).....	148–157	25
A.	Foro y programa de trabajo	148–153	25
B.	Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto ...	154–155	26
C.	Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10.....	156–157	27
XVI.	El examen de 2013-2015 (tema 16 del programa)	158–172	27
XVII.	Partes incluidas en el anexo I de la Convención con circunstancias especiales reconocidas por la Conferencia de las Partes (tema 17 del programa).....	173–176	28
XVIII.	Cuestiones administrativas, financieras e institucionales (tema 18 del programa)...	177–184	29
A.	Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013	177–178	29
B.	Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015	179–183	29
C.	Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto	184	30
XIX.	Otros asuntos (tema 19 del programa)	185–214	30
XX.	Informe del período de sesiones (tema 20 del programa)	215	34
XXI.	Clausura del período de sesiones	216–222	34

I. Apertura del período de sesiones

(Tema 1 del programa)

1. El 39º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) se celebró en el Estadio Nacional de Varsovia (Polonia), del 11 al 18 de noviembre de 2013.
2. El Presidente del OSE, el Sr. Tomasz Chruszczow (Polonia), declaró abierto el período de sesiones el lunes 11 de noviembre y dio la bienvenida a todas las Partes y a los observadores. También dio la bienvenida al Sr. Robert F. Van Lierop (Saint Kitts y Nevis) como Vicepresidente del OSE y a la Sra. Mabafokeng F. Mahahabisa (Lesotho) como Relatora.

II. Cuestiones de organización

(Tema 2 del programa)

A. Aprobación del programa

(Tema 2 a) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 11 de noviembre, el OSE examinó una nota de la Secretaría Ejecutiva que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/SBI/2013/11).
4. En la misma sesión se aprobó el siguiente programa con el subtema 4 b) en suspenso:
 1. Apertura del período de sesiones.
 2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente;
 - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa.
 3. Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Sextas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2011;
 - c) Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2013.
 4. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;

- b) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (*tema dejado en suspenso*)³;
 - c) Apoyo financiero y técnico.
5. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo:
- a) Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional;
 - b) Programa de trabajo para mejorar la comprensión de la diversidad de las medidas de mitigación apropiadas para cada país.
6. Coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales.
7. Asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto:
- a) Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - b) Examen de las directrices para la aplicación conjunta;
 - c) Modalidades para acelerar la expedición, transferencia y adquisición continuas de unidades de reducción de las emisiones en el marco de la aplicación conjunta;
 - d) Modalidades para acelerar el establecimiento de la admisibilidad de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención con compromisos para el segundo período de compromiso cuya admisibilidad aún no se haya establecido;
 - e) Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - f) Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
8. Informe del Comité de Adaptación.
9. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
10. Planes nacionales de adaptación⁴.
11. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación⁵.
12. Cuestiones relacionadas con la financiación:
- a) Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto;

³ A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluir este tema en el programa provisional de su 40º período de sesiones.

⁴ Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

⁵ Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

- b) Otros asuntos.
- 13. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - b) Informe sobre las modalidades y los procedimientos del Centro y Red de Tecnología del Clima y su Junta Consultiva;
 - c) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.
- 14. Fomento de la capacidad:
 - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - b) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
- 15. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:
 - a) Foro y programa de trabajo;
 - b) Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto;
 - c) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10.
- 16. El examen de 2013-2015.
- 17. Partes incluidas en el anexo I de la Convención con circunstancias especiales reconocidas por la Conferencia de las Partes.
- 18. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013;
 - b) Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015;
 - c) Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.
- 19. Otros asuntos.
- 20. Informe del período de sesiones.

5. En la primera sesión hicieron declaraciones los representantes de 13 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre del Grupo de Convergencia, otro en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS), otro en nombre de los Estados de África, otro en nombre del Grupo de Integridad Ambiental, otro en nombre de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, otro en nombre de los países menos adelantados (PMA), otro en nombre de la Coalición de Naciones con Bosques Tropicales, otro en nombre del Sistema de Integración Centroamericana, otro en nombre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos y otro en nombre del Grupo de Países en Desarrollo Montañosos sin Litoral. También hicieron declaraciones representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas al medio ambiente.

6. En la segunda sesión, celebrada el martes 12 de noviembre, para que se pudiera interpretar íntegramente la declaración que había formulado en la sesión anterior, la representante de una Parte pronunció de nuevo su declaración en nombre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos.

B. Organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 2 b) del programa)

7. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión, en la que el Presidente se refirió al proyecto de programa de trabajo publicado en el sitio web de la Convención Marco. A propuesta del Presidente, el OSE convino en proceder con arreglo a ese programa de trabajo.

C. Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

(Tema 2 c) del programa)

8. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, celebradas el 16 de noviembre⁶. En la primera sesión, el Presidente recordó el artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplicaba, según el cual el OSE debía elegir a su Vicepresidente y a su Relator.

9. En la tercera sesión, el OSE eligió al Sr. Ilhomjon Rajabov (Tayikistán) como Vicepresidente y a la Sra. Mabafoheng F. Mahahabisa (Lesotho) como Relatora⁷.

D. Elección de miembros reemplazantes de la Mesa

(Tema 2 d) del programa)

10. No fue necesario elegir a miembros reemplazantes.

III. Comunicaciones nacionales y datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 3 del programa)

A. Sextas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 3 a) del programa)

1. Deliberaciones

11. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas officiosas facilitadas conjuntamente por la Sra. Fatuma Hussein (Kenya) y el Sr. Kiyoto Tanabe (Japón).

12. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁸.

⁶ La tercera sesión fue suspendida y reanudada en tres ocasiones entre el 16 y el 18 de noviembre. Para facilitar las consultas, por tercera sesión se entenderán la sesión inicial y las dos reanudaciones de esta que se celebraron la noche del 16 al 17 de noviembre. Por cuarta sesión se entenderá la tercera reanudación de esa tercera sesión, que se celebró el lunes 18 de noviembre.

⁷ La información sobre las elecciones puede consultarse en: unfccc.int/6558.

⁸ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.7.

2. Conclusiones

13. El OSE examinó los asuntos relacionados con las sextas comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I).

14. El OSE recomendó un proyecto de decisión⁹ sobre las sextas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I para su examen y aprobación por la Conferencia de las Partes (CP) en su 19º período de sesiones¹⁰, y un proyecto de decisión¹¹ sobre las sextas comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I que también son Partes en el Protocolo de Kyoto para su examen y aprobación por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en su noveno período de sesiones¹².

B. Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2011 (Tema 3 b) del programa)

Deliberaciones

15. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión y tomó nota de la información que figura en el documento FCCC/SBI/2013/19.

C. Informe anual de recopilación y contabilidad relativo a las Partes del anexo B del Protocolo de Kyoto correspondiente a 2013 (Tema 3 c) del programa)

Deliberaciones

16. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/KP/CMP/2013/6 y Add.1.

17. En su tercera sesión, el OSE recomendó un proyecto de conclusiones¹³ sobre este asunto para su examen y aprobación por la CP/RP 9¹⁴.

IV. Comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 4 del programa)

A. Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Tema 4 a) del programa)

1. Deliberaciones

18. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2013/7, FCCC/SBI/2013/INF.13, FCCC/SBI/2013/17 y

⁹ El texto de la decisión figura en el documento FCCC/SBI/2013/L.7/Add.1.

¹⁰ El texto aprobado es el de la decisión 22/CP.19.

¹¹ El texto de la decisión figura en el documento FCCC/SBI/2013/L.7/Add.2.

¹² El texto aprobado es el de la decisión 9/CMP.9.

¹³ Aprobado como documento FCCC/SBI/2013/L.3.

¹⁴ El texto de las conclusiones aprobadas figura en el documento FCCC/KP/CMP/2013/9.

FCCC/SBI/2013/18. Hicieron declaraciones los representantes de dos Partes, una de ellas en nombre del Grupo de Integridad Ambiental.

19. En la primera sesión, el Presidente invitó al Sr. Kamel Djemouai (Argelia), Presidente del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE), a que le informara sobre la marcha de los trabajos del GCE.

20. En esa misma sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas facilitadas por la Sra. Hussein y el Sr. Tanabe.

21. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes¹⁵.

2. Conclusiones

22. El OSE tomó nota de los informes sobre la marcha de los trabajos¹⁶ del GCE y del programa de trabajo del GCE para 2013¹⁷. El OSE elogió al Grupo por haber elaborado y llevado a la práctica su programa de trabajo para 2013. El OSE tomó nota de la recomendación de que debería elaborarse un programa de trabajo a largo plazo que abarcara las actividades del GCE, a fin de responder eficientemente a las necesidades de asistencia técnica de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) para cumplir los requisitos de presentación de informes¹⁸.

23. El OSE tomó nota con reconocimiento de los progresos realizados por el GCE en la realización de sus actividades, entre ellas la organización de talleres sobre la preparación de los informes bienales de actualización. Acogió complacido la celebración de los dos talleres¹⁹.

24. El OSE también tomó nota con reconocimiento del material didáctico elaborado por el GCE y puesto a disposición del público en el sitio web de la Convención Marco²⁰. Sabedor de que el material didáctico podía facilitar la preparación de comunicaciones nacionales e informes bienales de actualización, el OSE alentó a las Partes no incluidas en el anexo I a servirse de él en la medida de lo posible. El OSE tomó nota de que el material didáctico debería actualizarse y enriquecerse periódicamente, teniendo en cuenta las necesidades presentes y futuras de las Partes no incluidas en el anexo I, las disposiciones de la Convención y las decisiones pertinentes de la CP. Ello incluía la adición de ejemplos prácticos y pertinentes, de estudios de casos y de prácticas óptimas que reflejaran las diferentes circunstancias y necesidades regionales y nacionales, para aumentar la utilidad de ese material²¹.

25. El OSE tomó nota de las recomendaciones²², entre otras las relativas a una perspectiva a largo plazo, la mejora de la colaboración y la participación y la mejora de las actividades de fomento de la capacidad, recogidas en los informes sobre la marcha de los trabajos mencionados en el párrafo 22 *supra*, que podrían ser útiles para aumentar aún más la eficacia de la prestación de asistencia técnica a las Partes no incluidas en el anexo I para cumplir los requisitos de la presentación de informes. El OSE alentó al GCE a tomar en consideración estas recomendaciones, según fuera el caso, al elaborar su programa de trabajo y realizar las actividades, lo que le permitiría prestar asistencia técnica a las Partes no incluidas en el anexo I.

¹⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.24.

¹⁶ FCCC/SBI/2013/7 y FCCC/SBI/2013/17.

¹⁷ FCCC/SBI/2013/7.

¹⁸ FCCC/SBI/2013/17, párr. 52.

¹⁹ FCCC/SBI/2013/INF.13 y FCCC/SBI/2013/18.

²⁰ El material didáctico suplementario del GCE sobre los informes bienales de actualización puede consultarse en: <http://unfccc.int/7915.php>.

²¹ FCCC/SBI/2013/17, párr. 60.

²² FCCC/SBI/2013/17, párrs. 50 a 60.

26. El OSE expresó su agradecimiento a las Partes del anexo I²³ y a los programas y organismos multilaterales²⁴ que habían realizado contribuciones financieras para la ejecución de la labor del GCE.

27. De conformidad con la decisión 18/CP.18, párrafo 5, el OSE completó su examen del mandato y las atribuciones del GCE, y de la necesidad de que el Grupo siguiera existiendo, y recomendó un proyecto de decisión²⁵ sobre este asunto a la CP para que esta lo examinara y aprobara en su 19º período de sesiones²⁶.

28. El OSE también recomendó un proyecto de conclusiones²⁷ sobre este asunto a la CP para que esta lo examinara y aprobara en su 19º período de sesiones²⁸.

B. Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

(Tema 4 b) del programa *dejado en suspenso*)

C. Apoyo financiero y técnico

(Tema 4 c) del programa)

1. Deliberaciones

29. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2013/INF.7, FCCC/SBI/2013/INF.8 y FCCC/CP/2013/3/Add.2. Un representante de una Parte formuló una declaración.

30. En la primera sesión, el Presidente del OSE invitó al representante de la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que formulara una declaración. En esa misma sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas facilitadas por la Sra. Hussein y el Sr. Tanabe.

31. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes²⁹.

2. Conclusiones

32. El OSE tomó nota de la información facilitada por la secretaría del FMAM sobre el apoyo financiero suministrado por este para la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I³⁰.

33. El OSE invitó al FMAM a que continuara proporcionando información detallada, precisa, oportuna y completa sobre sus actividades relativas a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, incluyendo en ella las fechas de aprobación de la financiación y de desembolso de los fondos. También invitó al FMAM a que siguiera informando sobre la fecha aproximada de finalización de los

²³ Bélgica, Canadá, Estados Unidos de América, Finlandia, Japón, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suiza y Unión Europea.

²⁴ El Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales, la Dependencia de Apoyo Técnico del Grupo Especial para los Inventarios de Gases de Efecto Invernadero del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

²⁵ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2013/L.24/Add.1.

²⁶ El texto aprobado es el de la decisión 19/CP.19.

²⁷ El texto del proyecto de conclusiones figura en el documento FCCC/SBI/2013/L.24/Add.2.

²⁸ El texto de las conclusiones aprobadas figura en el documento FCCC/CP/2013/10.

²⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.5.

³⁰ FCCC/SBI/2013/INF.7, FCCC/SBI/2013/INF.8 y FCCC/CP/2013/3/Add.2.

proyectos de comunicaciones nacionales y la fecha aproximada de presentación a la secretaría de esas comunicaciones, que se examinarían en el OSE 41 (diciembre de 2014).

34. El OSE invitó al FMAM a que siguiera proporcionando información detallada, precisa, oportuna y completa sobre sus actividades relativas a la preparación de los informes bienales de actualización, incluyendo en ella las fechas de solicitud de la financiación, de aprobación de esta y de desembolso de los fondos, así como la fecha aproximada de presentación a la secretaría de esos informes, que se examinarían en el OSE 40 (junio de 2014).

35. El OSE observó que, al 11 de noviembre de 2013, la secretaría del FMAM había recibido 30 solicitudes de apoyo para preparar informes bienales de actualización. Recordando su decisión 2/CP.17, párrafo 41 d), el OSE alentó a las Partes no incluidas en el anexo I que aún no hubieran presentado, según procediera, sus solicitudes de apoyo al FMAM para la preparación de su primer informe bienal de actualización a que lo hicieran en tiempo oportuno³¹. También alentó a los organismos de realización del FMAM a que siguieran facilitando la elaboración y presentación de propuestas de proyectos de las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de sus informes bienales de actualización.

36. Recordando la decisión 9/CP.18, el OSE alentó al FMAM a que facilitara apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I para que prepararan oportunamente sus siguientes informes bienales de actualización, teniendo plenamente en cuenta la decisión 2/CP.17, párrafo 41 a) y e). El OSE recordó también la decisión 2/CP.17, en que se había decidido que las Partes que eran países desarrollados y otras Partes desarrolladas incluidas en el anexo II de la Convención deberían asegurar un mayor apoyo para la preparación de los informes bienales de actualización mediante el suministro de recursos, de conformidad con el artículo 4, párrafo 3, de la Convención, financiando la totalidad de los gastos convenidos.

37. El OSE tomó nota de los progresos realizados por el FMAM en la finalización de su Programa de Apoyo Mundial, un proyecto que administrarían conjuntamente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el objetivo de intensificar el apoyo prestado a las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales y de sus informes bienales de actualización. El OSE observó que el objetivo del proyecto era ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a preparar y presentar puntualmente sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales de actualización.

38. El OSE se congratuló también de que la secretaría hubiera sacado, tal como estaba previsto³², una versión actualizada del programa informático para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GEI) de las Partes no incluidas en el anexo I³³. Alentó a las Partes no incluidas en el anexo I a que comenzaran a utilizar el programa informático actualizado para la elaboración de sus inventarios nacionales de GEI, y acogió complacido los esfuerzos desplegados por la secretaría para ofrecer la capacitación pertinente a los expertos nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I con vistas a facilitar el uso eficiente del programa. El OSE alentó a la secretaría a que siguiera haciendo todo lo posible para asegurarse de que se ofreciera la capacitación adecuada a todas las Partes no incluidas en el anexo I.

39. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 38 *supra*.

³¹ FCCC/SBI/2012/15, párr. 53.

³² FCCC/SBI/2011/17, párr. 43.

³³ El programa informático mejorado para los inventarios de gases de efecto invernadero está disponible en: <http://unfccc.int/7627.php>.

40. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

41. El OSE tomó nota con reconocimiento de que, al 11 de noviembre de 2013, 145 Partes no incluidas en el anexo I habían presentado su comunicación nacional inicial, 94 habían presentado la segunda, 4 la tercera, 1 la cuarta y 1 la quinta. También observó que para finales de 2013 se esperaba que 1 Parte no incluida en el anexo I presentara su comunicación nacional inicial, que 22 presentaran la segunda y que 3 presentaran la tercera.

V. Medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo

(Tema 5 del programa)

A. Composición, modalidades y procedimientos del equipo de expertos técnicos encargado de la labor de consulta y análisis internacional

(Tema 5 a) del programa)

Deliberaciones

42. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas facilitadas conjuntamente por la Sra. Ann Gan (Singapur) y el Sr. Helmut Hojesky (Austria).

43. En su tercera sesión, el OSE recomendó un proyecto de decisión³⁴ para su examen y aprobación por la CP 19³⁵.

B. Programa de trabajo para mejorar la comprensión de la diversidad de las medidas de mitigación apropiadas para cada país

(Tema 5 b) del programa)

1. Deliberaciones

44. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2013/INF.12/Rev.2.

45. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas facilitadas conjuntamente por la Sra. Gan y el Sr. Hojesky.

46. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes³⁶.

2. Conclusiones

47. El OSE tomó nota del documento FCCC/SBI/2013/INF.12/Rev.2.

48. El OSE tomó nota también de la información proporcionada por los expertos en el transcurso del taller celebrado durante el período de sesiones para mejorar la comprensión de la diversidad de las medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMA), así como de los debates mantenidos en el taller, con miras a facilitar la preparación y aplicación de las MMA.

³⁴ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2013/L.23.

³⁵ El texto aprobado es el de la decisión 20/CP.19.

³⁶ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.8.

49. El OSE expresó su reconocimiento a las Partes que facilitaron información en el taller mencionado en el párrafo 48 *supra*.

50. El OSE invitó a las Partes que son países desarrollados incluidas en el anexo II de la Convención y a otras Partes que son países desarrollados que estuvieran en condiciones de hacerlo a aumentar el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad para la preparación y la aplicación de las MMAP.

51. El OSE pidió a la secretaría que organizase en 2014, dentro del programa de trabajo para mejorar la comprensión de la diversidad de las MMAP, debates técnicos interactivos sobre temas concretos, por ejemplo en el marco de un taller celebrado durante los períodos de sesiones que contara con aportaciones presentadas por expertos³⁷, sobre los siguientes temas:

a) La información adicional sobre las MMAP que se reciba, conforme a lo especificado en la decisión 2/CP.17, párrafos 33 y 34, por ejemplo sobre los supuestos y las metodologías en que se basan, los sectores y los gases abarcados, los valores del potencial de calentamiento atmosférico utilizados y los resultados de mitigación estimados;

b) Las necesidades de apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad para la formulación y la aplicación de MMAP que sean específicas, mensurables, notificables y verificables, así como el apoyo disponible y suministrado, las modalidades de acceso y la experiencia adquirida en la materia;

c) El grado de emparejamiento entre las medidas de mitigación y el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad dentro del registro.

52. El OSE pidió a la secretaría que:

a) Informase al OSE 40 y al OSE 41 sobre el grado de emparejamiento entre las medidas de mitigación y el apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad dentro del registro, de conformidad con la decisión 1/CP.18, párrafo 19 c), para someterlo a la consideración de las Partes;

b) Brindase, a las Partes que así lo desearan, la oportunidad de compartir sus experiencias en lo tocante a la solicitud de apoyo para las MMAP;

c) Publicase información relativa a los talleres regionales sobre MMAP en el sitio web de la Convención Marco.

VI. Coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales

(Tema 6 del programa)

1. Deliberaciones

53. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2013/INF.6 y FCCC/SB/2013/MISC.3 y Add.1.

54. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este tema del programa conjuntamente con el tema 6 del programa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) en un grupo de contacto mixto copresidido por el Sr. Keith Anderson (Suiza) y la Sra. Madeleine Diouf Sarr (Senegal). Como la Sra. Diouf

³⁷ Conforme a la decisión 1/CP.18, párr. 20.

Sarr no pudo participar en la primera parte de la sesión, se invitó posteriormente a la Sra. Lilian Portillo (Paraguay) a cofacilitar esas consultas.

55. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes³⁸.

2. Conclusiones

56. El OSACT y el OSE tomaron nota de las opiniones presentadas por las Partes³⁹ sobre la necesidad de mejorar la coordinación del apoyo a la puesta en práctica de las medidas a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70, y de estudiar los arreglos institucionales existentes o las posibles alternativas para la gobernanza, como un órgano, una junta o un comité. También tomaron nota de las opiniones presentadas por las organizaciones observadoras admitidas⁴⁰.

57. El OSACT y el OSE tomaron nota, asimismo, del informe sobre el taller del período de sesiones⁴¹ relativo a la cuestión mencionada en el párrafo 56 *supra*, que se celebró en Bonn (Alemania) el 7 de junio de 2013⁴². También expresaron su reconocimiento a la Comisión Europea y a Noruega por el apoyo financiero prestado al taller.

58. El OSACT y el OSE avanzaron en su labor relativa a la cuestión a que se hace referencia en el párrafo 56 *supra* y acordaron invitar a la CP 19 a proporcionar orientación adicional para resolver las cuestiones pendientes⁴³.

VII. Asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto

(Tema 7 del programa)

A. Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 7 a) del programa)

1. Deliberaciones

59. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2013/MISC.1 y Add.1, FCCC/SBI/2013/INF.1 y FCCC/SBI/2013/INF.6.

60. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas officiosas facilitadas conjuntamente por el Sr. Giza Gaspar Martins (Angola) y el Sr. Marko Berglund (Finlandia).

61. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁴⁴.

³⁸ Aprobadas como documento FCCC/SB/2013/L.5.

³⁹ FCCC/SB/2013/MISC.3 y Add.1.

⁴⁰ Pueden consultarse en: <http://unfccc.int/7481>.

⁴¹ FCCC/SB/2013/INF.6.

⁴² Puede obtenerse más información sobre el taller en: <http://unfccc.int/7672>.

⁴³ El texto aprobado es el de la decisión 10/CP.19. Esta decisión de la CP reemplaza al último párrafo de las conclusiones del OSACT y el OSE que figuran en el documento FCCC/SB/2013/L.5, que por tanto no se ha incluido en el presente informe.

⁴⁴ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.9.

2. Conclusiones

62. De conformidad con la decisión 5/CMP.8, el OSE inició el examen de posibles cambios en las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL).

63. Las deliberaciones del OSE estuvieron orientadas por las opiniones presentadas por las Partes y las organizaciones observadoras admitidas⁴⁵, las recomendaciones al respecto de la Junta Ejecutiva del MDL⁴⁶ y el resultado de las deliberaciones que tuvieron lugar en el taller sobre posibles cambios en las modalidades y los procedimientos del MDL, que se celebró los días 8 y 9 de junio de 2013 en Bonn⁴⁷.

64. El OSE identificó una lista consolidada pero no exhaustiva de los cambios propuestos en las modalidades y los procedimientos del MDL, que figura en una nota preparada por los copresidentes de este subtema del programa, bajo su propia responsabilidad⁴⁸.

65. El OSE recomendó los elementos del texto de un proyecto de decisión⁴⁹ sobre las modalidades y los procedimientos del MDL, para su examen y aprobación por la CP/RP⁵⁰.

66. El OSE convino en la necesidad de proseguir la labor sobre esta cuestión en su 40º período de sesiones, teniendo en cuenta la lista consolidada mencionada en el párrafo 64 *supra*.

B. Examen de las directrices para la aplicación conjunta (Tema 7 b) del programa)

1. Deliberaciones

67. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2013/MISC.3 y Add.1 y FCCC/SBI/2013/INF.3.

68. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas facilitadas conjuntamente por el Sr. Dimitar Nikov (Francia) y el Sr. Yaw Osafo (Ghana).

69. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁵¹.

2. Conclusiones

70. El OSE inició su estudio del examen de las "Directrices para la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto"⁵² (en lo sucesivo, directrices para la aplicación conjunta) con arreglo a la decisión 6/CMP.8, párrafos 14 a 16.

71. El OSE tomó nota de las opiniones pertinentes presentadas por las Partes y las organizaciones observadoras admitidas⁵³, así como del documento FCCC/SBI/2013/INF.3, sobre posibles cambios en las directrices para la aplicación conjunta, elaborado por la secretaria a partir de las comunicaciones mencionadas y de las recomendaciones

⁴⁵ FCCC/SBI/2013/MISC.1 y Add.1.

⁴⁶ FCCC/SBI/2013/INF.1.

⁴⁷ El informe del taller figura en el documento FCCC/SBI/2013/INF.6.

⁴⁸ Puede consultarse en: <http://unfccc.int/7871.php>, en el apartado correspondiente al subtema 7 a) del programa.

⁴⁹ Figura en el anexo del documento FCCC/SBI/2013/L.9.

⁵⁰ El texto aprobado es el de la decisión 4/CMP.9.

⁵¹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.11.

⁵² Decisión 9/CMP.1.

⁵³ FCCC/SBI/2013/MISC.3 y Add.1.

formuladas por el Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta. El OSE tomó nota además de la labor realizada por las Partes durante el OSE 39.

72. El OSE convino en seguir examinando este subtema del programa en su 40º período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto propuesto por los copresidentes de las consultas oficiosas correspondientes⁵⁴, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su décimo período de sesiones (diciembre de 2014).

C. Modalidades para acelerar la expedición, transferencia y adquisición continuas de unidades de reducción de las emisiones en el marco de la aplicación conjunta

(Tema 7 c) del programa)

1. Deliberaciones

73. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas facilitadas conjuntamente por el Sr. Nikov y el Sr. Osafo.

74. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁵⁵.

2. Conclusiones

75. El OSE inició su estudio de las modalidades para acelerar la expedición, transferencia y adquisición continuas de unidades de reducción de las emisiones en el marco de la aplicación conjunta, con arreglo a la decisión 1/CMP.8, párrafo 16.

76. El OSE convino en seguir examinando este subtema del programa en su 40º período de sesiones, sobre la base del proyecto de texto propuesto por los copresidentes de las consultas oficiosas correspondientes⁵⁶, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto a la CP/RP para que lo examinara y aprobara en su décimo período de sesiones.

D. Modalidades para acelerar el establecimiento de la admisibilidad de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención con compromisos para el segundo período de compromiso cuya admisibilidad aún no se haya establecido

(Tema 7 d) del programa)

1. Deliberaciones

77. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas facilitadas conjuntamente por el Sr. Nikov y el Sr. Osafo.

78. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁵⁷.

⁵⁴ Puede consultarse en: <http://unfccc.int/7871.php>, en el apartado correspondiente al subtema 7 b) del programa.

⁵⁵ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.12.

⁵⁶ Puede consultarse en: <http://unfccc.int/7871.php>, en el apartado correspondiente al subtema 7 c) del programa.

⁵⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.14.

2. Conclusiones

79. El OSE inició el examen de las modalidades para acelerar el establecimiento de la admisibilidad de las Partes del anexo I con compromisos para el segundo período de compromiso cuya admisibilidad aún no se hubiera establecido, de conformidad con la decisión 1/CMP.8, párrafo 16.

80. El OSE recomendó un proyecto de decisión⁵⁸ sobre esta cuestión para su examen y aprobación por la CP/RP 9⁵⁹.

E. Procedimientos, mecanismos y arreglos institucionales relativos a la apelación de las resoluciones de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio

(Tema 7 e) del programa)

Deliberaciones

81. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión. A propuesta del Presidente, el examen de este subtema se aplazó hasta el OSE 40. Un representante de una Parte formuló una declaración.

F. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto

(Tema 7 f) del programa)

Deliberaciones

82. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión. Tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2013/INF.16.

83. El OSE tomó nota del informe y acordó seguir examinando las cuestiones mencionadas en el párrafo 58 b) y c) del informe de 2012⁶⁰ en su 40º período de sesiones. El OSE pidió al administrador del diario internacional de las transacciones y al grupo de trabajo sobre la seguridad del Foro de los Administradores de los Sistemas de Registro que proporcionaran información más detallada sobre las posibles opciones, o una hoja de ruta, para introducir la seguridad de la información en los sistemas de registro, con el fin de que el OSE examinara esta cuestión en su 40º período de sesiones.

VIII. Informe del Comité de Adaptación

(Tema 8 del programa)

Deliberaciones

84. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2013/2.

85. En su primera sesión, el Presidente del OSE invitó a la Sra. Christina Chan (Estados Unidos de América), Vicepresidenta del Comité de Adaptación, a informar sobre la labor del Comité. En esa misma sesión, el OSE convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas facilitadas por la Sra. Helen Plume (Nueva Zelanda).

⁵⁸ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2013/L.14/Add.1.

⁵⁹ El texto aprobado es el de la decisión 7/CMP.9.

⁶⁰ FCCC/KP/CMP/2012/8.

86. En su tercera sesión, el OSE recomendó un proyecto de decisión⁶¹ para su examen y aprobación por la CP 19⁶².

IX. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

(Tema 9 del programa)

1. Deliberaciones

87. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2013/8, FCCC/SBI/2013/15 y FCCC/SBI/2013/16. Un representante de una Parte formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

88. En su primera sesión, el Presidente del OSE invitó al Sr. Batu Krishna Uprety (Nepal), Vicepresidente del Grupo de Expertos para los países menos adelantados (GEPMA), a que informara sobre las actividades del Grupo. En esa misma sesión, el OSE convino en examinar este tema del programa en consultas officiosas facilitadas por el Sr. Collin Beck (Islas Salomón).

89. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁶³.

2. Conclusiones

90. El OSE tomó nota del informe oral presentado por el Vicepresidente del GEPMA sobre la ejecución del programa de trabajo del GEPMA para 2012-2013⁶⁴.

91. El OSE acogió complacido el informe de la 23ª reunión del GEPMA, celebrada en Lomé (Togo) del 13 al 16 de marzo de 2013⁶⁵, el informe de la 24ª reunión del GEPMA, celebrada en Siem Reap (Camboya) del 26 al 29 de agosto de 2013⁶⁶, y el informe de síntesis relativo a los talleres regionales de capacitación sobre la adaptación para PMA organizados en 2012-2013⁶⁷.

92. El OSE reconoció los progresos realizados por el GEPMA en su programa de trabajo para 2012-2013⁶⁸, y acogió con satisfacción la conclusión de los talleres regionales de capacitación de 2012-2013. También acogió complacido las directrices técnicas para el proceso de los planes nacionales de adaptación (PNAD), la labor relativa al género y otras consideraciones referentes a las comunidades vulnerables de los PMA, los trabajos encaminados a promover la sinergia regional y la sinergia entre los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente en la labor de adaptación en los PMA, y la movilización de organizaciones, centros y redes regionales y expertos.

93. El OSE expresó su gratitud a:

a) El Gobierno del Togo, por haber acogido la 23ª reunión del GEPMA y el segundo taller regional de capacitación sobre la adaptación, destinado a los PMA francófonos, del 18 al 22 de marzo de 2013;

⁶¹ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SB/2013/L.2.

⁶² El texto aprobado es el de la decisión 16/CP.19.

⁶³ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.2, con las enmiendas introducidas en sesión plenaria.

⁶⁴ FCCC/SBI/2012/7, anexo I.

⁶⁵ FCCC/SBI/2013/8.

⁶⁶ FCCC/SBI/2013/15.

⁶⁷ FCCC/SBI/2013/16.

⁶⁸ FCCC/SBI/2012/7, anexo I.

b) El Gobierno de Rwanda, por haber acogido el tercer taller regional de capacitación sobre la adaptación, destinado a los PMA anglófonos de África, del 29 de julio al 2 de agosto de 2013;

c) El Gobierno de Camboya, por haber acogido la 24ª reunión del GEPMA y el cuarto taller regional de capacitación sobre la adaptación, destinado a los PMA de Asia, del 20 al 24 de agosto de 2013;

d) Las organizaciones, los organismos y los centros regionales⁶⁹ que habían participado en los talleres regionales de capacitación.

94. El OSE expresó su agradecimiento a la Unión Europea y a los Gobiernos de Australia, Bélgica, Irlanda, Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por haber aportado recursos financieros para apoyar los trabajos del GEPMA.

95. El OSE tomó nota con satisfacción de que las 50 Partes que son PMA y que estaban preparando sus programas nacionales de adaptación (PNA) ya habían presentado esos programas⁷⁰, así como de todo el apoyo ofrecido a los PMA para la preparación de los PNA.

96. El OSE tomó nota con reconocimiento de las contribuciones hechas por algunas Partes al Fondo para los Países Menos Adelantados (Fondo PMA), y alentó a otras Partes a que hicieran otro tanto.

97. El OSE acogió con beneplácito el programa de trabajo del GEPMA para 2013-2014⁷¹, con inclusión de las actividades de divulgación y de los talleres regionales de capacitación sobre los PNAD, y alentó al GEPMA a que mantuviera la flexibilidad en la ejecución de su programa de trabajo, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.

98. El OSE se congratuló de la colaboración del GEPMA con el Comité de Adaptación y otros órganos pertinentes de la Convención en apoyo de su labor relativa al proceso de los PNAD y, en particular, alentó al GEPMA a seguir mejorando su colaboración con el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) sobre el tema de la tecnología para la adaptación.

99. El OSE tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 97 *supra*.

100. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

101. El OSE invitó a las Partes que estuvieran en condiciones de hacerlo a que siguieran proporcionando recursos en apoyo de la ejecución del programa de trabajo del GEPMA.

X. Planes nacionales de adaptación⁷²

(Tema 10 del programa)

1. Deliberaciones

102. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera. Tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2013/8, FCCC/SBI/2013/9, FCCC/SBI/2013/15, FCCC/SBI/2013/MISC.2 y Add.1 y FCCC/CP/2013/3.

⁶⁹ FCCC/SBI/2013/16, párrs. 12, 15, 18 y 21.

⁷⁰ unfccc.int/4585.

⁷¹ FCCC/SBI/2013/8, anexo II.

⁷² Decisión 1/CP.16, párrs. 15 a 18.

103. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este tema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Frank McGovern (Irlanda) y el Sr. Amjad Abdulla (Maldivas).

104. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁷³.

2. Conclusiones

105. El OSE tomó nota de los documentos preparados para su período de sesiones, entre ellos:

a) El informe de síntesis sobre las experiencias en la aplicación de las directrices para el proceso de los PNAD en las Partes que son PMA⁷⁴;

b) El informe del FMAM a la CP⁷⁵.

106. El OSE acogió con satisfacción las directrices técnicas para el proceso de los PNAD y expresó su agradecimiento al GEPMA por su labor relativa a la prestación de orientación y apoyo de carácter técnico al proceso de los PNAD de los PMA, y dio las gracias al Comité de Adaptación por su labor relativa al estudio de las modalidades para apoyar a las Partes que son países en desarrollo pero no PMA.

107. El OSE pidió al GEPMA que siguiera prestando orientación y apoyo de carácter técnico a los PMA para el proceso de los PNAD con arreglo a su programa de trabajo para 2013-2014.

108. El OSE acogió con satisfacción la Expo PNAD, celebrada el 9 de junio de 2013 en Bonn, y observó que este acto había constituido un foro eficaz para generar entendimiento y compartir experiencias entre las Partes que son PMA, las demás Partes y las organizaciones y organismos pertinentes del proceso de los PNAD, entre otras cosas en lo relativo al apoyo disponible y previsto.

109. El OSE celebró los progresos realizados por el FMAM en la aplicación de las orientaciones impartidas por la CP⁷⁶ sobre la prestación de apoyo al proceso de los PNAD⁷⁷. El OSE observó que las Partes que son PMA podían empezar a acceder a los recursos del Fondo PMA en apoyo del proceso de los PNAD a través de las modalidades existentes del FMAM para los proyectos de tamaño medio, los proyectos ordinarios y los enfoques programáticos, de conformidad con los objetivos y los principios del FMAM, y dentro del ámbito definido por las directrices iniciales para la formulación de los PNAD⁷⁸.

110. El OSE también observó que las Partes que son países en desarrollo podían empezar a acceder a los recursos del Fondo Especial para el Cambio Climático en apoyo del proceso de los PNAD a través de las modalidades existentes del FMAM.

111. El OSE celebró el establecimiento del Programa Mundial de Apoyo para los PNAD de los PMA⁷⁹, destinado a facilitar apoyo técnico a las Partes que son PMA, e invitó a las Partes que son países desarrollados, las organizaciones de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones pertinentes, así como a los organismos

⁷³ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.10.

⁷⁴ FCCC/SBI/2013/9.

⁷⁵ FCCC/CP/2013/3.

⁷⁶ Decisión 12/CP.18, párrs. 1 y 2.

⁷⁷ FCCC/CP/2013/3.

⁷⁸ Documento del FMAM GEF/LDCF.SCCF.14/06, disponible en: http://www.thegef.org/gef/council_document/operationalizing-supoprt-preparation-national-adaptation-plan-process-response-guid.

⁷⁹ Ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en colaboración con otros organismos y organizaciones. <http://www.undp-alm.org/projects/naps-ldcs>.

bilaterales y multilaterales, a que prestaran más apoyo al Programa y a otros programas pertinentes, con el fin de atender las necesidades de todas las Partes que son PMA para el inicio del proceso de los PNAD.

112. El OSE invitó al grupo de tareas sobre los PNAD, dependiente del Comité de Adaptación, a que informara sobre su labor, por conducto de dicho Comité, en el 41º período de sesiones del OSE y el OSACT.

113. El OSE recomendó un proyecto de decisión⁸⁰ sobre este asunto a la CP para que lo examinara y aprobara en su 19º período de sesiones⁸¹.

XI. Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos con el fin de mejorar la capacidad de adaptación⁸²

(Tema 11 del programa)

1. Deliberaciones

114. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2013/INF.14, FCCC/TP/2013/2 y FCCC/TP/2013/12. Hicieron declaraciones representantes de cinco Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de la AOSIS, otro en nombre de los PMA y otro en nombre de los Estados de África.

115. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este tema del programa en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Anna Lindstedt (Suecia) y el Sr. Van Lierop.

116. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁸³.

2. Conclusiones

117. El OSE acogió con satisfacción los documentos preparados para el período de sesiones⁸⁴.

118. El OSE expresó su agradecimiento al Gobierno de Fiji por haber acogido la reunión de expertos a que se hace referencia en la decisión 3/CP.18, párrafo 10 a)⁸⁵, y a los Gobiernos de Australia, el Japón y Noruega, así como a la Unión Europea, por haber prestado apoyo financiero para la ejecución de las actividades del programa de trabajo sobre pérdidas y daños.

119. El OSE inició el examen del mandato para este período de sesiones, de conformidad con el párrafo 9 de la decisión 3/CP.18, y convino en que la CP lo proseguiría en su 19º período de sesiones⁸⁶.

⁸⁰ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2013/L.10/Add.1.

⁸¹ El texto aprobado es el de la decisión 18/CP.19.

⁸² Decisión 1/CP.16, párrs. 26 a 29.

⁸³ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.15.

⁸⁴ FCCC/TP/2013/2, FCCC/TP/2013/12 y FCCC/SBI/2013/INF.14.

⁸⁵ La reunión tuvo lugar en Nadi (Fiji) del 12 al 14 de septiembre de 2013.

⁸⁶ El texto aprobado es el de la decisión 2/CP.19.

XII. Cuestiones relacionadas con la financiación

(Tema 12 del programa)

A. Fondo de Adaptación del Protocolo de Kyoto

(Tema 12 a) del programa)

Deliberaciones

120. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/TP/2013/1. Hicieron declaraciones representantes de dos Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China.

121. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas facilitadas conjuntamente por la Sra. Ana Fornells de Frutos (España) y la Sra. Suzanty Sitorus (Indonesia).

122. En su tercera sesión, el OSE recomendó un proyecto de decisión⁸⁷ para su examen y aprobación por la CP/RP 9⁸⁸.

B. Otros asuntos

(Tema 12 b) del programa)

Deliberaciones

123. El OSE tomó nota de la labor que estaba llevando a cabo el Comité Permanente de Financiación en relación con el quinto examen del mecanismo financiero⁸⁹.

XIII. Desarrollo y transferencia de tecnologías y aplicación del Mecanismo Tecnológico

(Tema 13 del programa)

A. Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

(Tema 13 a) del programa)

Deliberaciones

124. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2013/1. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este tema en consultas oficiosas facilitadas conjuntamente por el Sr. Majid Al Suwaidi (Emiratos Árabes Unidos) y el Sr. Stig Svenningsen (Noruega).

125. En su tercera sesión, el Presidente tomó nota de que el OSE no había podido concluir su examen del informe anual conjunto del CET y el Centro y Red de Tecnología

⁸⁷ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2013/L.6.

⁸⁸ El texto aprobado es el de la decisión 2/CMP.9.

⁸⁹ Esa información se presenta en el documento FCCC/CP/2013/8.

del Clima (CRTC). El OSE señaló que el Presidente informaría a la Presidencia de la CP en consecuencia⁹⁰.

B. Informe sobre las modalidades y los procedimientos del Centro y Red de Tecnología del Clima y su Junta Consultiva (Tema 13 b) del programa)

1. Deliberaciones

126. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2013/INF.7.

127. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas cofacilitadas por el Sr. Carlos Fuller (Belice) y el Sr. Kunihiko Shimada (Japón).

128. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁹¹.

2. Conclusiones

129. El OSACT y el OSE tomaron nota con reconocimiento de la labor realizada por la Junta Consultiva del CRTC para finalizar puntualmente las modalidades y los procedimientos del CRTC a fin de que la CP los examinara en su 19º período de sesiones.

130. El OSACT y el OSE recomendaron un proyecto de decisión⁹² sobre este asunto para su examen y aprobación por la CP 19⁹³.

C. Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología (Tema 13 c) del programa)

1. Deliberaciones

131. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/CP/2013/3 y Add.1.

132. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas facilitadas conjuntamente por el Sr. Fuller y el Sr. Shimada.

133. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁹⁴.

2. Conclusiones

134. El OSE tomó nota del informe del FMAM acerca de los progresos realizados en la ejecución del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología⁹⁵.

135. El OSE agradeció el apoyo prestado por el FMAM para ayudar a 36 Partes no incluidas en el anexo I a realizar sus evaluaciones de las necesidades de tecnología, y

⁹⁰ La CP pidió al OSACT y al OSE que siguieran examinando el informe anual conjunto en su 40º período de sesiones, con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto para su examen y aprobación por la CP 20, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica (véase FCCC/CP/2013/10).

⁹¹ Aprobadas como documento FCCC/SB/2013/L.3.

⁹² El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SB/2013/L.3/Add.1.

⁹³ El texto aprobado es el de la decisión 25/CP.19.

⁹⁴ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.4.

⁹⁵ FCCC/CP/2013/3, anexo, parte I, secc. 1.d); parte II, secc. 4; y anexo 6 del informe del FMAM.

acogió complacido el apoyo financiero y técnico que el FMAM proporcionaría a 24 Partes no incluidas en el anexo I para llevar a cabo o actualizar esas evaluaciones.

136. El OSE tomó nota del informe del FMAM⁹⁶ sobre las conclusiones de las consultas celebradas con el CRTC, por conducto de su Junta Consultiva, tal como había solicitado el OSE 37⁹⁷.

137. El OSE invitó al FMAM a que prosiguiera las consultas con el CRTC, por conducto de su Junta Consultiva y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en calidad de anfitrión del Centro de Tecnología del Clima, sobre el apoyo que el FMAM proporcionaría a la labor del CRTC, y a que le informara de los resultados concretos de las consultas en el OSE 40.

138. El OSE reiteró la necesidad de alinear⁹⁸ la aplicación ulterior del elemento del programa estratégico de Poznan relativo al apoyo a los centros de tecnología del clima y a una red de tecnología del clima con la puesta en marcha y las actividades del CRTC, teniendo en cuenta la decisión 2/CP.17, párrafo 140.

XIV. Fomento de la capacidad

(Tema 14 del programa)

A. Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

(Tema 14 a) del programa)

1. Deliberaciones

139. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2013/12, FCCC/SBI/2013/2 y Add.1, FCCC/SBI/2013/3, FCCC/SBI/2013/MISC.4 y FCCC/SBI/2012/20.

140. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas facilitadas por la Sra. Amanda Katili Niode (Indonesia).

141. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes⁹⁹.

2. Conclusiones

142. El OSE continuó, pero no concluyó, su examen de la cuestión del fomento de la capacidad para los países en desarrollo con arreglo a la Convención. Convino en seguir examinando esta cuestión en su 40º período de sesiones, tomando como base el texto del proyecto de decisión que figura en el anexo del documento FCCC/SBI/2013/L.19, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación por la CP 20.

143. El OSE invitó a las Partes a presentar a la secretaría, el 26 de febrero de 2014 a más tardar, sus opiniones sobre cuestiones temáticas específicas relativas al fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo a la Convención, con el fin de que se examinaran en la tercera reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad, que se celebraría durante el OSE 40, así como sus opiniones sobre la organización de esa reunión.

⁹⁶ FCCC/CP/2013/3/Add.1.

⁹⁷ FCCC/SBI/2012/33, párr. 124.

⁹⁸ FCCC/SBI/2012/33, párr. 123.

⁹⁹ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.19.

B. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

(Tema 14 b) del programa)

1. Deliberaciones

144. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera, tercera y cuarta. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en consultas oficiosas facilitadas por la Sra. Niode.

145. En su cuarta sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes¹⁰⁰.

2. Conclusiones

146. El OSE inició, pero no concluyó, su examen de la cuestión del fomento de la capacidad para los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kyoto. Convino en seguir examinando esta cuestión en su 40º período de sesiones, tomando como base el texto del proyecto de decisión que figura en el anexo del documento FCCC/SBI/2013/L.18/Rev.1, con miras a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación por la CP/RP 10.

147. El OSE invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, el 26 de febrero de 2014 a más tardar, sus opiniones sobre cuestiones temáticas específicas relativas al fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo al Protocolo de Kyoto, con el fin de que se examinaran en la tercera reunión del Foro de Durban sobre el fomento de la capacidad, que se celebraría durante el OSE 40, así como sus opiniones sobre la organización de esa reunión.

XV. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

(Tema 15 del programa)

A. Foro y programa de trabajo

(Tema 15 a) del programa)

1. Deliberaciones

148. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SB/2013/INF.8, FCCC/SB/2013/INF.9, FCCC/SB/2013/INF.10, FCCC/SB/2013/INF.11, FCCC/SB/2013/INF.2, FCCC/SB/2013/INF.3, FCCC/SB/2013/INF.4, FCCC/SB/2013/MISC.2 y FCCC/SB/2013/MISC.4.

149. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa conjuntamente con el subtema 9 a) del programa del OSACT en un foro conjunto del OSE y el OSACT copresidido por el Presidente del OSE, Sr. Chruszczow, y el Presidente del OSACT, Sr. Richard Muyungi (República Unida de Tanzania). También convino en examinar este tema conjuntamente con los subtemas 15 b) y c) del programa durante el período de sesiones.

150. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes¹⁰¹.

¹⁰⁰ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.18/Rev.1.

¹⁰¹ Aprobadas como documento FCCC/SB/2013/L.4.

2. Conclusiones

151. El OSACT y el OSE acogieron con satisfacción los documentos¹⁰² preparados para los períodos de sesiones y tomaron nota con reconocimiento de la reunión del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta y de las exposiciones y los intercambios que habían tenido lugar durante los talleres del foro relativos a las esferas b)¹⁰³, c)¹⁰⁴, d)¹⁰⁵ y g)¹⁰⁶, así como la reunión de expertos del foro relativa a la esfera e)¹⁰⁷ del programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta (en lo sucesivo, el programa de trabajo)¹⁰⁸.

152. El OSACT y el OSE pidieron a sus Presidentes que, con el apoyo de la secretaría y con anterioridad al 40º período de sesiones de ambos órganos, elaboraran el informe sobre el taller del foro relativo a la esfera b) del programa de trabajo.

153. El OSACT y el OSE decidieron, en su 39º período de sesiones, presentar las propuestas de las Partes que figuran en el anexo del documento FCCC/SB/2013/L.4 para su examen y aprobación por la CP 19¹⁰⁹.

B. Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto

(Tema 15 b) del programa)

Deliberaciones

154. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera. En su primera sesión, a propuesta del Presidente, el OSE convino en examinar este tema conjuntamente con los subtemas 15 a) y 9 b) del programa del OSACT durante el período de sesiones. En la misma sesión, el OSE convino también en que el Sr. Chruszczow, Presidente del OSE, celebraría consultas con las Partes interesadas sobre la manera de abordar este subtema en el período de sesiones siguiente.

155. En su tercera sesión, el OSE acordó proseguir las consultas sobre la manera de abordar este subtema del programa en su 40º período de sesiones.

¹⁰² FCCC/SB/2013/INF.2, FCCC/SB/2013/INF.3, FCCC/SB/2013/INF.4, FCCC/SB/2013/INF.8, FCCC/SB/2013/INF.9, FCCC/SB/2013/INF.10, FCCC/SB/2013/INF.11, FCCC/SB/2013/MISC.2 y FCCC/SB/2013/MISC.4.

¹⁰³ La cooperación en las estrategias de respuesta. Toda la información relativa al taller, con inclusión de las exposiciones y el informe del taller, se encuentra disponible en: <http://unfccc.int/7799.php>.

¹⁰⁴ La evaluación y el análisis de las repercusiones de las medidas de respuesta. Toda la información relativa al taller, con inclusión de las exposiciones y el informe del taller, se encuentra disponible en: <http://unfccc.int/7586.php>.

¹⁰⁵ El intercambio de experiencias y los debates sobre las posibilidades de diversificación y transformación económicas. Toda la información relativa al taller, con inclusión de las exposiciones y el informe del taller, se encuentra disponible en: <http://unfccc.int/items/7587.php>.

¹⁰⁶ La reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de empleos dignos y trabajos de calidad. Toda la información relativa al taller, con inclusión de las exposiciones y el informe del taller, se encuentra disponible en: <http://unfccc.int/7589.php>.

¹⁰⁷ La modelización económica y las tendencias socioeconómicas. Toda la información relativa al taller, con inclusión de las exposiciones y el informe del taller, se encuentra disponible en: <http://unfccc.int/7588.php>.

¹⁰⁸ FCCC/SBSTA/2012/2, anexo III, y FCCC/SBI/2012/15, anexo I.

¹⁰⁹ Al no poder alcanzar un acuerdo, la CP pidió al OSACT y al OSE que siguieran examinando este subtema en su 40º período de sesiones, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica.

C. Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

(Tema 15 c) del programa)

Deliberaciones

156. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y cuarta. En su primera sesión, a propuesta del Presidente, el OSE convino en examinar este tema del programa conjuntamente con el subtema 15 a) del programa del OSACT durante el período de sesiones. En la misma sesión, el OSE convino también en que el Sr. Chruszczow, Presidente del OSE, celebraría consultas con las Partes interesadas sobre la manera de abordar este subtema en el período de sesiones siguiente.

157. En su tercera sesión, el OSE acordó proseguir las consultas con las Partes interesadas sobre la manera de abordar este subtema del programa en su 40º período de sesiones.

XVI. El examen de 2013-2015

(Tema 16 del programa)

1. Deliberaciones

158. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SB/2013/INF.12.

159. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este tema conjuntamente con el tema 14 del programa del OSACT en un grupo de contacto copresidido por la Sra. Gertraud Wollansky (Austria) y el Sr. Leon Charles (Vanuatu).

160. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes¹¹⁰.

2. Conclusiones

161. El OSE y el OSACT emprendieron en 2013 la labor necesaria para comenzar a estudiar las aportaciones al examen, de conformidad con las decisiones 2/CP.17 y 1/CP.18. Ello incluyó la reunión y compilación de la información de interés para el examen, la creación de un grupo de contacto mixto y el establecimiento y la puesta en marcha de un diálogo de expertos estructurado (DEE) para apoyar el trabajo de ese grupo.

162. El OSE y el OSACT acogieron con satisfacción el inicio del examen y la organización del primer DEE sobre el examen de 2013-2015, que había tenido lugar el 5 de junio de 2013 en Bonn. Asimismo, tomaron nota del informe resumido sobre el taller del período de sesiones celebrado en el marco del primer DEE¹¹¹ y del informe del DEE sobre el examen de 2013-2015 correspondiente a 2013¹¹².

163. El OSE y el OSACT acogieron también con satisfacción el segundo DEE, celebrado los días 12 y 13 de noviembre de 2013 en Varsovia (Polonia). Destacaron la utilidad del DEE, que permitía a las Partes contribuir de forma proactiva al diálogo y colaborar con los expertos científicos y otros expertos en el DEE, y señalaron que esperaban con interés el informe sobre esa segunda reunión del diálogo organizada durante el período de sesiones.

164. El OSE y el OSACT y tomaron nota con reconocimiento de las aportaciones realizadas por los representantes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el

¹¹⁰ Aprobadas como documento FCCC/SB/2013/L.1.

¹¹¹ Véase <http://unfccc.int/7521.php>.

¹¹² FCCC/SB/2013/INF.12.

Cambio Climático, en particular con el examen de la contribución del Grupo de Trabajo I al Quinto Informe de Evaluación, y por los representantes del CET, el CRTIC, el Comité Permanente de Financiación y el FMAM en el segundo DEE, y alentaron a esas y otras organizaciones a que apoyaran el futuro trabajo del DEE mediante un diálogo continuo con las Partes.

165. El OSE y el OSACT reconocieron que el examen consistiría en varias fases¹¹³ y señalaron que aún se encontraba en una etapa inicial y que había comenzado la recopilación y el examen de la información.

166. El OSE y el OSACT reiteraron la necesidad de que el examen se llevara a cabo de manera eficaz y eficiente a fin de evitar la duplicación del trabajo en curso con miras a asegurar la integridad científica del examen, de conformidad con las disposiciones pertinentes de las decisiones 1/CP.16, 1/CP.17, 2/CP.17 y 1/CP.18.

167. El OSE y el OSACT pidieron a los cofacilitadores del DEE que, con el apoyo de la secretaría, organizaran las reuniones de dicho diálogo en 2014 coincidiendo con los períodos de sesiones 40º y 41º de los órganos subsidiarios. También pidieron a los cofacilitadores que evaluaran la necesidad de celebrar reuniones adicionales.

168. El OSE y el OSACT convinieron en seguir examinando las contribuciones al Quinto Informe de Evaluación a medida que se recibieran, las otras aportaciones enumeradas en la decisión 2/CP.17, párrafo 161, las preguntas formuladas por las Partes para lograr un examen equilibrado de esas aportaciones, y las opiniones de las Partes sobre ambos temas del examen de 2013-2015, de conformidad con la decisión 1/CP.18, párrafo 88.

169. El OSE y el OSACT invitaron a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 26 de marzo de 2014, sus opiniones sobre el futuro trabajo del DEE, entre otras cosas sobre el mayor uso de las distintas fuentes de información, y pidieron a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC.

170. El OSE y el OSACT invitaron también a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 26 de marzo de 2014, sus opiniones sobre la manera en que los resultados del examen deberían orientar la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada, conforme a lo solicitado en la decisión 1/CP.17, párrafo 6, y pidieron a la secretaría que recopilara esas comunicaciones en un documento de la serie MISC.

171. El OSE y el OSACT tomaron nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 167 *supra*.

172. El OSE y el OSACT pidieron que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

XVII. Partes incluidas en el anexo I de la Convención con circunstancias especiales reconocidas por la Conferencia de las Partes

(Tema 17 del programa)

1. Deliberaciones

173. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/TP/2013/3. En su primera sesión, el OSE convino en examinar

¹¹³ Decisión 2/CP.17, párr. 164.

este tema del programa en consultas officiosas facilitadas por la Sra. Marzena Chodor (Polonia). Un representante de una Parte formuló una declaración.

174. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes¹¹⁴.

2. Conclusiones

175. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 1/CP.18, párrafo 96, el OSE inició, pero no concluyó, su examen del documento FCCC/TP/2013/3, en el que se señalaban las oportunidades que tenían las Partes del anexo I con circunstancias especiales reconocidas por la CP de beneficiarse, al menos hasta 2020, del apoyo prestado por los órganos pertinentes establecidos en virtud de la Convención y por otros órganos e instituciones competentes para intensificar la labor relacionada con la mitigación, la adaptación, la tecnología, el fomento de la capacidad y el acceso a financiación.

176. El OSE acordó continuar su examen de este asunto en su 40º período de sesiones, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación por la CP 20.

XVIII. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

(Tema 18 del programa)

A. Ejecución del presupuesto para el bienio 2012-2013

(Tema 18 a) del programa)

1. Deliberaciones

177. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera, tercera y cuarta, y tuvo ante sí los documentos FCCC/SBI/2013/14, FCCC/SBI/2013/INF.4 y FCCC/SBI/2013/INF.15. Formularon declaraciones los representantes de 8 Partes, 2 de los cuales hablaron en nombre del Grupo de los 77 y China, 1 en nombre de la AOSIS, 1 en nombre de los Estados de África y 1 en nombre de los PMA.

178. A propuesta del Presidente, en su cuarta sesión el OSE recomendó un proyecto de decisión¹¹⁵ para su examen y aprobación por la CP 19¹¹⁶.

B. Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

(Tema 18 b) del programa)

1. Deliberaciones

179. El OSE examinó este subtema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2013/6 y Corr.1 y Add.1 a 3. Formularon declaraciones los representantes de 13 Partes, uno de los cuales habló en nombre de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros, otro en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre de los PMA y otro en nombre de la AOSIS. La Secretaria Ejecutiva también formuló una declaración.

180. En su primera sesión, el OSE convino en examinar este subtema del programa en un grupo de contacto presidido por el Sr. Van Lierop. También convino en que el grupo de

¹¹⁴ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.17.

¹¹⁵ El texto del proyecto de decisión figura en el documento FCCC/SBI/2013/L.20.

¹¹⁶ El texto aprobado es el de la decisión 26/CP.19.

contacto establecería un grupo secundario, facilitado por el Sr. Karsten Karschunke (Alemania).

181. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes¹¹⁷.

2. Conclusiones

182. El OSE inició, pero no concluyó, su examen del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. Durante su examen de esta cuestión, el grupo de contacto del OSE sobre el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 examinó muchas propuestas. En el anexo del documento FCCC/SBI/2013/L.22 figura una propuesta de la presidencia del grupo de contacto.

183. El OSE acordó invitar a la CP 19 y a la CP/RP 9 a seguir examinando esta cuestión¹¹⁸.

C. Prerrogativas e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto (Tema 18 c) del programa)

Deliberaciones

184. El OSE examinó este subtema del programa en su primera sesión. A propuesta del Presidente, el examen de este subtema se aplazó hasta el OSE 40.

XIX. Otros asuntos

(Tema 19 del programa)

1. Deliberaciones

185. El OSE examinó este tema del programa en sus sesiones primera y tercera, y tuvo ante sí el documento FCCC/SBI/2013/13. Hicieron declaraciones los representantes de diez Partes, uno de ellos en nombre del Grupo de los 77 y China.

186. En su primera sesión, después de que una Parte solicitara oficialmente la celebración de consultas sobre el informe resumido del Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención, el OSE convino en que la Presidencia elaboraría un proyecto de conclusiones, con la asistencia de la secretaría y en consulta con las Partes interesadas.

187. En su primera sesión, el OSE tomó nota de que la CP le había remitido el tema 15 del programa, "Género y cambio climático", para que lo examinara. Convino en que la Sra. Portillo y el Sr. Georg Borsting (Noruega) celebrarían consultas oficiosas sobre este asunto.

188. En esa primera sesión, el OSE tomó nota también de que la CP/RP le había remitido el tema 9 del programa, "Fecha de finalización del proceso de examen por expertos previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto correspondiente al primer período de compromiso", para que lo examinara. El OSE convino en que la Sra. Thelma Krug (Brasil) y el Sr. Gerhard Loibl (Austria) celebrarían consultas oficiosas sobre este asunto.

189. En su tercera sesión, el OSE examinó y aprobó las conclusiones siguientes.

¹¹⁷ Aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.22.

¹¹⁸ La CP y la CP/RP aprobaron las decisiones 27/CP.19 y 10/CMP.9, respectivamente.

2. Conclusiones

*Informe resumido del Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención*¹¹⁹

190. El OSE celebró los avances logrados en la aplicación del artículo 6 de la Convención mediante la aprobación del programa de trabajo de Doha y la organización del Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención¹²⁰.

191. El OSE tomó nota con reconocimiento del informe resumido del primer Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención elaborado por la secretaría¹²¹.

192. El OSE reconoció el éxito del primer Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención y dio las gracias a las Partes y a los demás interesados por su participación activa y por el intercambio de experiencias e ideas, buenas prácticas y lecciones aprendidas en lo concerniente a la educación y la formación en materia de cambio climático.

193. El OSE recordó la decisión 15/CP.18, que reafirmaba la importancia de tener en cuenta los aspectos de género y la necesidad de promover la participación efectiva de los niños, los jóvenes, las personas de edad, las mujeres, las personas con discapacidad, los indígenas, las comunidades locales y las ONG en las actividades relacionadas con el artículo 6 de la Convención.

194. El OSE invitó a los miembros de la Alianza de las Naciones Unidas para la educación, la formación y la sensibilización del público sobre el cambio climático y a otras organizaciones intergubernamentales y ONG a redoblar sus esfuerzos de apoyo a las Partes y otros interesados en la aplicación del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención en sus respectivas esferas de competencia.

195. El OSE reconoció la importancia del artículo 6 de la Convención para lograr la participación de los interesados en la elaboración y la aplicación de políticas relacionadas con el cambio climático.

196. El OSE decidió convocar el segundo Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención durante el OSE 40.

197. El OSE alentó la amplia participación de los interesados en el segundo Diálogo.

198. El OSE decidió que examinaría la cuestión de las reuniones subsiguientes del Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención en el OSE 40 con miras a llegar a un acuerdo al respecto.

199. El OSE recordó la decisión 15/CP.18, anexo, párrafo 31, en que se pedía a todas las Partes que informasen, en sus comunicaciones nacionales, de ser posible, y en otros informes, sobre sus actividades y políticas destinadas a aplicar el artículo 6, refiriéndose a los logros alcanzados, las lecciones aprendidas, la experiencia adquirida y los retos y oportunidades que aún persistían, teniendo en cuenta que los seis elementos del artículo 6 ofrecían una guía útil para la presentación de esa información.

200. El OSE pidió a la secretaría que:

a) Publicara los informes resumidos del Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención.

b) Preparara un informe sobre las buenas prácticas relativas a la participación de los interesados en la realización de las actividades previstas en el artículo 6 de la

¹¹⁹ Conclusiones aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.21.

¹²⁰ Decisión 15/CP.18.

¹²¹ FCCC/SBI/2013/13.

Convención, según se indicaba en la decisión 15/CP.18, anexo, párrafo 35 a), y lo sometiera a la consideración del OSE 40. El documento se utilizaría además como documento de antecedentes del segundo Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención.

c) Siguiera facilitando la labor de la Alianza de las Naciones Unidas para la educación, la formación y la sensibilización del público sobre el cambio climático y coordinando los trabajos con otros interesados para catalizar una respuesta programática a la aplicación del programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención.

201. El OSE pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

*Género y cambio climático*¹²²

202. El OSE, recordando la decisión 23/CP.18, tomó nota con reconocimiento de las comunicaciones presentadas por las Partes y las organizaciones observadoras admitidas sobre las opciones y los medios para promover el objetivo del equilibrio de género¹²³, y acogió complacido la información proporcionada en el taller del período de sesiones sobre el género, el cambio climático y la Convención Marco, celebrado el 12 de noviembre de 2013 en Varsovia (Polonia).

203. El OSE acogió complacido el informe¹²⁴ de la secretaría sobre la composición por sexos, y tomó nota con preocupación de que la mayoría de los órganos de la Convención y su Protocolo de Kyoto contaban con menos de un 30% de mujeres entre sus miembros, y algunos de ellos con tan solo un 11% o un 13%. El OSE acogió también con satisfacción la continua labor realizada por la secretaría para reunir, mantener y comunicar anualmente esta información.

204. El OSE tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones multilaterales e intergubernamentales y otras organizaciones internacionales y regionales, incluidas las que se ocupan de la mujer y el género, en relación con el equilibrio de género en el proceso de la Convención Marco y con una política climática que tenga en cuenta las cuestiones de género.

205. El OSE también tomó nota con reconocimiento de la labor realizada por las Partes y la secretaría para:

a) Lograr un mayor equilibrio de género en los talleres y las sesiones de capacitación, aumentando la participación de mujeres;

b) Promover la inclusión de la mujer en las instancias decisorias y los órganos de expertos de la Convención y su Protocolo de Kyoto;

c) Lograr que se seleccione a un mayor número de mujeres para los cargos directivos.

206. El OSE acogió complacido el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, ejecutado bajo la dirección de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, como marco de rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de la integración de la igualdad de género en sus trabajos y actividades, que incluía puntos de referencia relacionados con el aumento de la

¹²² Conclusiones aprobadas como documento FCCC/SBI/2013/L.16.

¹²³ FCCC/CP/2013/MISC.2 y Add.1.

¹²⁴ FCCC/CP/2013/4.

competencia técnica en cuestiones de género del personal de las entidades asociadas a las Naciones Unidas, incluida la secretaría de la Convención Marco.

207. El OSE convino en estudiar formas de reforzar el equilibrio de género, una política climática que tuviera en cuenta las cuestiones de género y la participación efectiva de las mujeres en la labor de los órganos de la Convención y su Protocolo de Kyoto.

208. El OSE convino también en proseguir sus trabajos relativos a este tema del programa en su 41º período de sesiones para facilitar aún más la aplicación continua de la decisión 23/CP.18, basándose en las aportaciones y los debates a que se hace referencia en el párrafo 202 *supra* y en lo señalado en el anexo del documento FCCC/SBI/2013/L.16.

209. El OSE invitó a otras organizaciones de las Naciones Unidas y a las organizaciones multilaterales e intergubernamentales y otras organizaciones internacionales y regionales a que complementaran estos esfuerzos de las Partes en la Convención para aplicar la decisión 23/CP.18 mediante formas innovadoras de financiar y alentar aún más la participación de delegadas en el proceso de la Convención Marco, y para reforzar las consideraciones de género en toda la labor actual relacionada con las esferas temáticas del género y la adaptación, la mitigación, la financiación, la tecnología y fomento de la capacidad con respecto al clima.

210. El OSE alentó a las Partes que reunieran las condiciones para recibir financiación del Fondo Fiduciario para la participación en las reuniones de la Convención a que propusieran a delegados de ambos sexos para recibir esta financiación a fin de promover el equilibrio de género en las delegaciones nacionales.

211. El OSE instó a las Partes a que aumentaran sus esfuerzos por aplicar la decisión 23/CP.18 con el objetivo de lograr un aumento gradual pero importante de la participación de mujeres.

212. El OSE alentó a las organizaciones de las Naciones Unidas y las organizaciones multilaterales e intergubernamentales y otras organizaciones internacionales y regionales a que siguieran desarrollando nuevos instrumentos, conocimientos, investigaciones y estrategias para aplicar una política climática que tuviera en cuenta las cuestiones de género y respondiera a las necesidades a nivel internacional, regional y de país, siguiendo las orientaciones impartidas por los países.

213. El OSE alentó también a la secretaría y otras organizaciones de las Naciones Unidas y a las organizaciones multilaterales e intergubernamentales y otras organizaciones internacionales y regionales a que, al realizar sus actividades de fomento de la capacidad, tuvieran en cuenta el equilibrio de género y promovieran la participación de delegadas en el proceso de la Convención Marco.

*Fecha de finalización del proceso de examen por expertos previsto en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto correspondiente al primer período de compromiso*¹²⁵

214. El OSE convino en proseguir su examen de este tema en su 40º período de sesiones con miras a preparar un proyecto de decisión para someterlo al examen y la aprobación de la CP/RP 10, teniendo en cuenta el proyecto de texto que figura en el anexo del documento FCCC/SBI/2013/L.13.

¹²⁵ Las conclusiones se aprobaron como documento FCCC/SBI/2013/L.13.

XX. Informe del período de sesiones

(Tema 20 del programa)

215. En su cuarta sesión, celebrada el 18 de noviembre, el OSE examinó el proyecto de informe sobre su 39º período de sesiones (FCCC/SBI/2013/L.1). En la misma sesión, a propuesta del Presidente, el OSE autorizó a la Relatora a ultimar el informe del período de sesiones, con la asistencia de la secretaría y bajo la dirección del Presidente.

XXI. Clausura del período de sesiones

216. En la cuarta sesión, un representante de la secretaría presentó una estimación preliminar de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las conclusiones aprobadas durante el período de sesiones. Con ello se atiende a lo dispuesto en la decisión 16/CP.9, párrafo 20, donde se pide al Secretario Ejecutivo que comunique las consecuencias administrativas y presupuestarias de las decisiones¹²⁶ si estas no pueden sufragarse con los recursos disponibles en el presupuesto básico.

217. Un representante de la secretaría informó a las Partes de que algunas actividades resultantes de las negociaciones de este período de sesiones exigían más apoyo de parte de la secretaría y, por consiguiente, requerirían para los años siguientes recursos adicionales que superaban el presupuesto básico para 2014-2015, que estaba siendo objeto de examen. Esos recursos incluían lo siguiente:

a) En relación con el subtema 4 c), "Apoyo financiero y técnico", se ha pedido a la secretaría que organice dos talleres regionales para las Partes no incluidas en el anexo I sobre la versión actualizada del programa informático para los inventarios nacionales de GEI. El costo estimado en 2014 asciende a 500.000 euros.

b) En relación con el tema 9 del programa, "Asuntos relacionados con los países menos adelantados", se ha pedido a la secretaría que apoye este tema mediante actividades de difusión y talleres regionales. El costo estimado de estas actividades es de unos 530.000 euros en 2014 y 450.000 euros en 2015.

c) En relación con el tema 16 del programa, "El examen de 2013-2015", se ha pedido a la secretaría que apoye las reuniones del DEE en 2014. El costo de este apoyo se ha calculado en 150.000 euros.

218. Serán necesarios fondos adicionales generales por valor de 1.630.000 euros para sufragar estas actividades en 2014-2015. Todas estas cantidades son preliminares y se basan en la información de que se disponía cuando se celebró la sesión plenaria de clausura del OSE. En las decisiones adoptadas por la CP 19 y la CP/RP 9 atendiendo a las recomendaciones del OSE se encomiendan a la secretaría otras tareas que deberá cumplir en 2014, y algunas de ellas requieren financiación adicional.

219. El Presidente observó que, de no contar con fondos adicionales suficientes, la secretaría podría no estar en condiciones de llevar a cabo las actividades que se le habían encargado.

220. En la tercera sesión hicieron declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, otro en nombre del Grupo de Convergencia, otro en nombre de la AOSIS y otro en nombre de los PMA.

¹²⁶ Aunque la decisión 16/CP.9 hace referencia a las "decisiones", también afecta a las conclusiones de los órganos subsidiarios.

221. En la cuarta sesión hicieron declaraciones representantes de cuatro Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo de los 77 y China, y otro en nombre de Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y Nueva Zelandia¹²⁷. También formularon declaraciones los representantes de ONG de jóvenes, organizaciones de pueblos indígenas, ONG dedicadas a la mujer y las cuestiones de género y ONG dedicadas al medio ambiente.

222. El Presidente agradeció a las Partes su apoyo durante los dos años de su mandato y clausuró el período de sesiones.

¹²⁷ Esta declaración era relativa al subtema 13 a) del programa, y se pidió su inclusión en el informe del OSE. La declaración puede consultarse en: <http://unfccc.int/7982.php>.